

ASUNTO: PRESENTACIÓN DEL PLAN DE INVERSIÓN ANUAL EN REDES DE DISTRIBUCIÓN PARA 2021 Y PLANES PLURIANUALES 2021-2022-2023 DE LA EMPRESA “LA PROHIDA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L”

LA PROHIDA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, y en su nombre y representación, [REDACTED], mayor de edad, con DNI: [REDACTED] en su condición de Consejero-Apoderado, y señalando como domicilio, a efectos de notificación, la Avenida Asturias, núm 65, de Villablino (CP 24100), comparece y

EXPONE:

PRIMERO . - Que la sociedad representada es una empresa distribuidora de energía eléctrica con menos de 100.000 clientes conectados a sus redes, que ejerce su actividad de distribución de energía eléctrica en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Esta empresa consta inscrita en el Registro de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores cualificados, Sección 1ª del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, actual Ministerio para la Transición Ecológica con el número R1-048

SEGUNDO.- Que, según lo establecido en los artículos 16 a 18 del RD 1048/2013, de 30 de diciembre, a los efectos de la determinación de su retribución, los titulares de redes de distribución de energía eléctrica, antes del 1 de mayo del año n-1 deberán solicitar a la Secretaría de Estado de Energía la aprobación de sus planes de inversión anuales correspondientes al año n y los plurianuales correspondientes al periodo de 3 años comprendido entre el año n y n+2. En todo caso, para la aprobación de los planes presentados por las empresas distribuidoras, éstos deberán acompañarse de informe favorable de la Comunidad Autónoma respecto de las instalaciones previstas en su territorio cuya autorización sea de su competencia.

A tal efecto, y con carácter previo, antes del 1 de marzo del año 2020 las empresas distribuidoras deberán presentar a la Comunidad Autónoma el contenido de sus planes de inversión en lo relativo a las inversiones previstas en su territorio cuya autorización sea de su competencia, las cuales deberán evacuar informe antes del 1 de mayo del año 2020.

Por lo indicado, se acompaña MEMORIA explicativa de las diversas actuaciones que tiene previstas esta empresa en el año 2021, así como en el horizonte temporal 2021-2023 con los datos de los Proyectos, sus características técnicas más relevantes, presupuesto y calendario de ejecución.

TERCERO.- Que, el Artículo 16 del Real Decreto 1048/2013 establece que, para cada empresa a nivel individual, el volumen de inversión con derecho a retribución *“no podrá superar el producto entre el volumen máximo sectorial recogido en el párrafo anterior y el coeficiente resultante entre la división de la retribución aprobada para el año n-1 de la empresa i y la de la totalidad de las empresas distribuidoras de energía eléctrica.*

Sin embargo, a día de hoy, todavía no han sido aprobadas las retribuciones de las empresas distribuidoras para los años 2017, 2018, 2019 y 2020, derivando en un escenario de incertidumbre en cuanto a la planificación de las inversiones.

En consecuencia, debe significarse que las inversiones contempladas en los PLANES DE INVERSIÓN ANUAL 2021 Y PLURIANUALES 2021-2022-2023 presentados por la entidad que suscribe, deben considerarse condicionadas a la retribución que finalmente se fije en la correspondiente Resolución de la CNMC.

CUARTO.- Que, según establece el artículo 17 del RD 1048/2013, de 30 de diciembre, las empresas distribuidoras deberán presentar ante la CNMC, antes del 1 de junio de 2020 un informe en el que se acredite el grado de cumplimiento del plan de inversión anual 2019. En dicho informe se deberá indicar aquellas actuaciones que no estando previstas en el plan de inversión, se hubieran puesto en servicio.

Por lo indicado, sirva esta solicitud para informar a la Dirección General de Energía y Minas de la Junta de Castilla y León las obras que no estando informadas en los Planes de Inversión anual 2019, se han puesto en servicio, contando con autorización administrativa, informando de sus características más relevantes y costes de ejecución.

Como fundamento al anterior pronunciamiento, se acompaña ANEXO DOCUMENTO NÚMERO UNO, con las características más relevantes, valores de ejecución y acta de puesta en servicio.

Por lo señalado,

SOLICITA:

Que, teniendo por presentado este escrito, junto con los documentos Anexos que lo acompañan, tenga por realizadas las manifestaciones en él contenidas, se emita informe FAVORABLE de los planes de inversión anual 2021 y plurianual en redes de distribución en el periodo 2021-2023 de esta empresa distribuidora, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40.1, letra h), de la LSE y en el Artículo 16, apartados 4 y 5, del Real Decreto 1048/2013.

En Villablino, a 28 de febrero de 2020.



SR. JEFE DE SERVICIO DE ORDENACIÓN Y PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA
Dirección General de Energía y Minas
Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León
c/ Jacinto Benavente, 2 - 2ª planta - 47195 Arroyo de la Encomienda (Valladolid)

PLAN DE INVERSIÓN ANUAL 2021
PROVINCIA: LEÓN

Nº 01	Denominación: ACONDICIONAMIENTO DE CENTRO DE TRANSFORMACIÓN EN CASETA EN LAGO DE BABIA		
Tipo inversión: art. 9 Circular 6/2019 TIPO 0 – RENOVACIÓN > 85%		Calendario: AÑO 2021	
Infraestructura de Red (Extensión Natural de Red):		CINI:	
Descripción: Se trata de la modificación de un centro de transformación de 50 KVA			
Justificación: Deterioro exterior del mismo y cambio de tensión de 230 a 400 V, debido a caídas de tensión en la red de baja tensión.			
Presupuesto estimado:			
Unidad Física/Código TI	(Uds./km/nº suministros)	Valor unitario (€)*	Suma (€)
TI-24U	1	18.600	18.600
Total financiado por la empresa distribuidora			18.600 €
* Valores unitarios obtenidos de la Orden IET/2660/2015, de 11 de diciembre, por la que se aprueban las instalaciones tipo y los valores unitarios de referencia de inversión, de operación y mantenimiento por elemento de inmovilizado.			

Nº 02	Denominación: ACONDICIONAMIENTO DE CENTRO DE TRANSFORMACIÓN EN CASETA EN TORRE DE BABIA		
Tipo inversión (ANEXO CIRCULAR 6/2019): TIPO 0 – RENOVACIÓN > 85%		Calendario: AÑO 2021	
Infraestructura de Red (Extensión Natural de Red):		CINI:	
Descripción: Se trata de la modificación de un centro de transformación de 50 KVA			
Justificación: Deterioro exterior del mismo y cambio de tensión de 230 a 400 V, debido a caídas de tensión en la red de baja tensión.			
Presupuesto estimado:			
Unidad Física/Código TI	(Uds./km/nº suministros)	Valor unitario (€)*	Suma (€)
TI-24U	1	19.200	19.200
Total financiado por la empresa distribuidora			19.200 €
* Valores unitarios obtenidos de la Orden IET/2660/2015, de 11 de diciembre, por la que se aprueban las instalaciones tipo y los valores unitarios de referencia de inversión, de operación y mantenimiento por elemento de inmovilizado.			

Nº 03	Denominación: NUEVO CENTRO DE TRANSFORMACIÓN INTEMPÉRIE EN EL VILLAR DE SANTIAGO		
Tipo inversión (ANEXO CIRCULAR 6/2019): TIPO 0 – COSTE COMPLETO		Calendario: AÑO 2021	
Infraestructura de Red (Extensión Natural de Red):		CINI	
Descripción: Se trata de la instalación de un nuevo centro de transformación de 50 KVA. 10/0,400-0,230 KV			
Justificación: Deterioro exterior del mismo y cambio de tensión de 230 a 400 V, debido a caídas de tensión en la red de baja tensión.			
Presupuesto estimado:			
Unidad Física/Código TI	(Uds./km/nº suministros)	Valor unitario (€)*	Suma (€)
TI-64U	1	15.341	15.341
Total financiado por la empresa distribuidora			15.341 €
*Valores unitarios obtenidos de la Orden IET/2660/2015, de 11 de diciembre, por la que se aprueban las instalaciones tipo y los valores unitarios de referencia de inversión, de operación y mantenimiento por elemento de inmovilizado.			

Nº 04	Denominación: LÍNEA SUBTERRÁNEA EN 10 KV VILLASECA-LUMAJO		
Tipo inversión (ANEXO CIRCULAR 6/2019): TIPO 0 – COSTE COMPLETO		Calendario: AÑO 2021	
Infraestructura de Red (Extensión Natural de Red):			CINI:
Descripción: Se trata de la nueva instalación de una línea subterránea en alta tensión.			
Justificación: Sustitución de la línea aérea actual de alta tensión, cuyo trazado discurre por el medio del pueblo de Villaseca, en condiciones precarias, por ser la mayoría de los apoyos de madera en mal estado.			
Presupuesto estimado:			
Unidad Física/Código TI	(Uds./km/nº suministros)	Valor unitario (€)*	Suma (€)
TI-18BX	0.590	94.570	55.796,30
Total financiado por la empresa distribuidora			55.796,30 €
* Valores unitarios obtenidos de la Orden IET/2660/2015, de 11 de diciembre, por la que se aprueban las instalaciones tipo y los valores unitarios de referencia de inversión, de operación y mantenimiento por elemento de inmovilizado.			

Nº 05	Denominación: CENTRO DE TRANSFORMACIÓN INTEMPÉRIE EN PLAZA CARRASCONTE, VILLASECA		
Tipo inversión: TIPO 0 – COSTE COMPLETO		Calendario: AÑO 2021	
Infraestructura de Red (Extensión Natural de Red): REPOTENCIACIÓN DE RED			CINI:
Descripción: Se trata de la construcción de un nuevo centro de transformación de 160 KVA. 10/0,400-0,230 KV			
Justificación: Aumento de clientes y caídas de tensión.			
Presupuesto estimado:			
Unidad Física/Código TI	(Uds./km/nº suministros)	Valor unitario (€)*	Suma (€)
TI-66U	1	17.702	1.7702
TI181	1	1.943	1.943
Total financiado por la empresa distribuidora			19.645 €
* Valores unitarios obtenidos de la Orden IET/2660/2015, de 11 de diciembre, por la que se aprueban las instalaciones tipo y los valores unitarios de referencia de inversión, de operación y mantenimiento por elemento de inmovilizado.			

Nº 06	Denominación: NUEVO CENTRO DE TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN CASETA EN SAN MIGUEL		
Tipo inversión (ANEXO CIRCULAR 6/2019): TIPO 0 – COSTE COMPLETO		Calendario: AÑO 2021	
Infraestructura de Red (Extensión Natural de Red):		CINI	
Descripción: Se trata de la instalación de un nuevo centro de transformación y distribución de 250 KVA. 10/0,400-0,230 KV			
Justificación: Deterioro exterior del actual y cambio de tensión de 230 a 400 V, debido a caídas de tensión en la red de baja tensión.			
Presupuesto estimado:			
Unidad Física/Código TI	(Uds./km/nº suministros)	Valor unitario (€)*	Suma (€)
TI-27U	1	25.767	25.767
TI-105B	1	60.365	60.365
Total financiado por la empresa distribuidora			86.132 €
* Valores unitarios obtenidos de la Orden IET/2660/2015, de 11 de diciembre, por la que se aprueban las instalaciones tipo y los valores unitarios de referencia de inversión, de operación y mantenimiento por elemento de inmovilizado.			

Nº 07	Denominación: INSTALACIÓN DE TELECONTROL EN SUBESTACIONES Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN		
Tipo inversión (ANEXO CIRCULAR 6/2019): TIPO 2 – OTRAS INSTALACIONES TÉCNICAS DE DISTRIBUCIÓN		Calendario: AÑO 2021	
Despachos y otros inmovilizados de distribución			CINI:
Descripción: Se trata de la instalación de cuadros de remotas de telecontrol en subestaciones y centros de transformación, para implantación del sistema SCADA, así como el tendido de fibra óptica.			
Justificación: Mejora de la calidad de la red.			
Presupuesto estimado:			
Unidad Física/Código TI	(Uds./km/nº suministros)	Valor unitario (€)*	Suma (€)
Cuadros y fibra óptica	1	92.500	92.500
Total financiado por la empresa distribuidora			92.500 €
* Volumen de inversión asociado al IBO (Activos con derecho a retribución a cargo del sistema distintos de los activos eléctricos recogidos en las unidades físicas), que no tiene asignados valores unitarios, y cuya valoración ha sido estimada por la empresa distribuidora.			

Nº 08	Denominación: VARIAS INSTALACIONES TÉCNICAS		
Tipo inversión (ANEXO CIRCULAR 6/2019): TIPO 2 – OTRAS INSTALACIONES TÉCNICAS DE DISTRIBUCIÓN		Calendario: AÑO 2021	
Despachos y otros inmovilizados de distribución		CINI:	
Descripción: Se trata de diferentes instalaciones técnicas.			
Justificación: Mejoras para la transición.			
Presupuesto estimado:			
Unidad Física/Código TI	(Uds./km/nº suministros)	Valor unitario (€)*	Suma (€)
Actuadores para digitalización	20	4.000	80.000
Detectores de paso de falta	1	30.000	30.000
Refuerzos en desarrollo de red para infraestructuras de recarga	1	25.000	25.000
Sistemas de supervisión avanzada	1	45.000	45.000
Transformadores de tensión variable	15	600	9.000
Total financiado por la empresa distribuidora			189.000 €
* Volumen de inversión asociado al IBO (Activos con derecho a retribución a cargo del sistema distintos de los activos eléctricos recogidos en las unidades físicas), que no tiene asignados valores unitarios, y cuya valoración ha sido estimada por la empresa distribuidora.			

Resumen PLAN INVERSIÓN ANUAL 2021

Nº	Descripción	Importe (€)
1	CENTRO TRANSFORMACIÓN CASETA	18.600,00
2	CENTRO TRANSFORMACIÓN CASETA	19.200,00
3	CENTRO TRANSFORMACIÓN INTEMPÉRIE	15.341,00
4	LÍNEA SUBTERRÁNEA ALTA TENSIÓN	55.796,30
5	CENTRO TRANSFORMACIÓN INTEMPÉRIE	19.645,00
6	CENTRO TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN CASETA	86.132,00
7	SCADA	92.500,00
8	OTRAS INSTALACIONES TÉCNICAS DE DISTRIBUCIÓN	189.000,00
T O T A L		496.214,30

PLAN DE INVERSIÓN PLURIANUAL 2021-2023
PROVINCIA: LEÓN

Nº 01	Denominación: LÍNEA SUBTERRÁNEA Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN EN CASETA, EN VILLASECA DE LACIANA		
Tipo inversión: TIPO 0 – COSTE COMPLETO		Calendario: AÑOS 2021 - 2023	
Infraestructura de Red (Extensión Natural de Red): REPOTENCIACIÓN DE RED			CINI:
Descripción: Se trata de la construcción de una nueva línea subterránea, en 10 KV, para la alimentación de un centro de transformación, 400 KVA. 10/0,400-0,230 KV, también de nueva construcción, que sustituirá al actual.			
Justificación: Deterioro del centro de transformación actual y aumento de clientes en la zona, para garantía y seguridad en el suministro de energía eléctrica			
Presupuesto estimado:			
Unidad Física/Código TI	(Uds./km/nº suministros)	Valor unitario (€)*	Suma (€)
TI-18BX	0.185	94.570	17.495,45
TI-28U	1	28.166	28.166
Total financiado por la empresa distribuidora			45.661.45 €
* Valores unitarios obtenidos de la Orden IET/2660/2015, de 11 de diciembre, por la que se aprueban las instalaciones tipo y los valores unitarios de referencia de inversión, de operación y mantenimiento por elemento de inmovilizado.			

Nº 02	Denominación: LÍNEA SUBTERRÁNEA Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN INTEMPÉRIE EN TRAPIECHAS, CABOALLES DE ABAJO		
Tipo inversión: TIPO 0 – COSTE COMPLETO		Calendario: AÑOS 2021 - 2023	
Infraestructura de Red (Extensión Natural de Red): REPOTENCIACIÓN DE RED		CINI:	
Descripción: Se trata de la construcción de una nueva línea subterránea, en 10 KV, para la alimentación de un centro de transformación, también de nueva construcción, que sustituirá al actual.			
Justificación: Deterioro del centro de transformación actual, aumento de clientes y caídas de tensión.			
Presupuesto estimado:			
Unidad Física/Código TI	(Uds./km/nº suministros)	Valor unitario (€)*	Suma (€)
TI-18BX	0.018	94.570	1.702,26
TI181	1	1.943	1.943
TI-66U	1	17.702	17.702
Total financiado por la empresa distribuidora			21.347.26 €
* Valores unitarios obtenidos de la Orden IET/2660/2015, de 11 de diciembre, por la que se aprueban las instalaciones tipo y los valores unitarios de referencia de inversión, de operación y mantenimiento por elemento de inmovilizado.			

Nº 03	Denominación: MODIFICACIÓN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓNEN CASETA EN MOPU, VILLASECA		
	Tipo inversión (ANEXO CIRCULAR 6/2019): TIPO 0 – RENOVACIÓN > 85%		Calendario: AÑOS 2021 - 2023
Infraestructura de Red (Extensión Natural de Red):		CINI	
Descripción: Se trata de la modificación de un centro de transformación y distribución de 250 KVA. 10/0,400-0,230 KV			
Justificación: Nuevas necesidades de maniobrabilidad, para mejora de la calidad del suministro..			
Presupuesto estimado:			
Unidad Física/Código TI	(Uds./km/nº suministros)	Valor unitario (€)*	Suma (€)
TI-47U	1	19.000	19.000
TI-105B	2	104.000	104.000
Total financiado por la empresa distribuidora			123.000 €
* Valores unitarios obtenidos de la Orden IET/2660/2015, de 11 de diciembre, por la que se aprueban las instalaciones tipo y los valores unitarios de referencia de inversión, de operación y mantenimiento por elemento de inmovilizado.			

Nº 04	Denominación: INSTALACIÓN DE TELECONTROL EN SUBESTACIONES Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN		
Tipo inversión (ANEXO CIRCULAR 6/2019): TIPO 2 – OTRAS INSTALACIONES TÉCNICAS DE DISTRIBUCIÓN		Calendario: AÑOS 2021-2023	
Despachos y otros inmovilizados de distribución		CINI: I2336620	
Descripción: Se trata de la instalación de cuadros de remotas de telecontrol en subestaciones y centros de transformación, para implantación del sistema SCADA, así como el tendido de fibra óptica.			
Justificación: Mejora de la calidad de la red.			
Presupuesto estimado:			
Unidad Física/Código TI	(Uds./km/nº suministros)	Valor unitario (€)*	Suma (€)
Cuadros y fibra óptica	1	84.000	84.000
Total financiado por la empresa distribuidora			84.000 €
* Volumen de inversión asociado al IBO (Activos con derecho a retribución a cargo del sistema distintos de los activos eléctricos recogidos en las unidades físicas), que no tiene asignados valores unitarios, y cuya valoración ha sido estimada por la empresa distribuidora.			

Resumen PLAN DE INVERSIÓN PLURIANUAL PERIODO 2021-2023

Nº	Descripción	Importe (€)
1	LÍNEA SUBTERRÁNEA ALTA TENSIÓN Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN CASETA	45.661,45
2	LÍNEA SUBTERRÁNEA ALTA TENSIÓN Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN INTEMPÉRIE	21.347,26
3	CENTRO DE TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN CASETA	123.000,00
4	SCADA	84.000,00
TOTAL		274.008,71

ANEXO DOCUMENTO NÚMERO UNO. CARACTERÍSTICAS OBRA

Instalaciones que no estando previstas, se han puesto en servicio AÑO 2019

Nº 01	Denominación: LÍNEA 10 KV VILLASECA-LUMAJO		
Tipo inversión: NUEVA INSTALACIÓN		Calendario: AÑO 2020	
Infraestructura de Red (Extensión Natural de Red): REPOTENCIACIÓN DE RED		CINI:	
EXPEDIENTE SER. TERR. INDUSTRIA: 137-18 Descripción: Se trata de la construcción de una nueva línea en media tensión.			
Justificación: Mejora de la calidad del servicio de la zona, para garantía y seguridad en el suministro.			
Presupuesto estimado:			
Unidad Física/Código TI	(Uds./km/nº suministros)	Valor unitario (€)*	Suma (€)
TI-9BX	1,393	46814	65211.90
Terminaciones (IBO)	6	195	1170.00
Total EJECUCIÓN OBRA financiado por la empresa distribuidora			66381.90 €
* Valores unitarios obtenidos de la Orden IET/2660/2015, de 11 de diciembre, por la que se aprueban las instalaciones tipo y los valores unitarios de referencia de inversión, de operación y mantenimiento por elemento de inmovilizado y Volumen de inversión asociado al IBO (Activos con derecho a retribución a cargo del sistema distintos de los activos eléctricos recogidos en las unidades físicas), que no tiene asignados valores unitarios, y cuya valoración ha sido estimada por la empresa distribuidora.			

(SE ADJUNTA ACTA DE PUESTA EN EXPLOTACIÓN)

ANEXO DOCUMENTO NÚMERO UNO. CARACTERÍSTICAS OBRA

Instalaciones que no estando previstas, se han puesto en servicio AÑO 2019

Nº 02	Denominación: LÍNEA SUBTERRÁNEA Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN, EN CAMINO DE SOSAS		
Tipo inversión: NUEVA INSTALACIÓN		Calendario: AÑO 2018	
Infraestructura de Red (Extensión Natural de Red): REPOTENCIACIÓN DE RED		CINI:	
EXPEDIENTE SER. TERR. INDUSTRIA: 244-19 Descripción: Se trata de la construcción de una línea subterránea en 10 KV y un centro de transformación tipo caseta de 30 KVA. 10/0,400-0,230 KV.			
Justificación: Alta de nuevos clientes en la zona.			
Presupuesto estimado:			
Unidad Física/Código TI	(Uds./km/nº suministros)	Valor unitario (€)*	Suma (€)
TI-18BX	0,077	94570	7281.89
Terminaciones (IBO)	6	195	1170.00
Arquetas (IBO)	3	220	660.00
TI-23U	1	19432	19432.00
Total EJECUCIÓN OBRA financiado por la empresa distribuidora			28543,89 €
* Valores unitarios obtenidos de la Orden IET/2660/2015, de 11 de diciembre, por la que se aprueban las instalaciones tipo y los valores unitarios de referencia de inversión, de operación y mantenimiento por elemento de inmovilizado y Volumen de inversión asociado al IBO (Activos con derecho a retribución a cargo del sistema distintos de los activos eléctricos recogidos en las unidades físicas), que no tiene asignados valores unitarios, y cuya valoración ha sido estimada por la empresa distribuidora.			

(SE ADJUNTA ACTA DE PUESTA EN EXPLOTACIÓN)



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de León
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía

N/R: SIE/AGG/sp
Expte.: 244/19/7676

ACTA DE PUESTA EN SERVICIO

D. ALEJANDRO GARCÍA GARCÍA, Técnico de la Sección de Energía, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía, de esta Delegación Territorial, ha reconocido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 132 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el art. 16 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, modificado por el Decreto 13/2013, de 18 de abril, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, la instalación de proyecto de **Línea subterránea a 10 kV y Centro de Transformación en caseta "Camino de Sosas" 10/0, 400-0,230 kV, 30 KVA, en Rioscuro (León)**, de la que es titular LA PROHIDA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L., con domicilio en Avda. de Asturias, 65-Bajo – Villablino (León), y cuyas características principales son:

Línea subterránea de 10 kV y C.T. en Rioscuro

Línea subterránea de 10 kV:

Formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 kV, 1x50 mm² y una longitud de 77 metros.

Entronca en apoyo existente de la LAAT "Sosas-La Plaza", discurre por terrenos comunales y alimenta un C.T.

Centro de Transformación:

Es del tipo realizado en obra, formado por una máquina de 30 KVA, 10 kV/400-231 V., una celda de línea y otra de protección, 24 kV, 400 A. y corte en SF₆.

Y para que así conste, a efectos de su puesta en servicio, firmo la presente a 23 de diciembre de 2019.

EL INGENIERO

Fdo.: Alejandro García García



Vº.Bº.

EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL

Fdo.: Fernando Bandera González

LA PROHIDA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L., Avda. de Asturias, 65-Bajo – Villablino (León)

León, 16 de diciembre de 2019

N/R SIE/PZG/sp

EXPTE.: 137/18/7676



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de León

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía

**LA PROHIDA DISTRIBUCIÓN
ELÉCTRICA, S.L.**

Avda de Asturias, 65 – Bajo
24100 – Villablino (León)

ASUNTO: CONSTATACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE INSTALACIONES DE ALTA TENSIÓN.

Vista la documentación que a continuación se relaciona y que **LA PROHIDA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.**, aporta en relación con la inscripción en el registro de instalaciones de alta tensión de la instalación de alta tensión, consistente en **modificación de la línea aérea existente a 10 kV Villaseca-Lumajo**, en un tramo de 1393,02 metros, con nuevos apoyos y conductor LA-56, con destino a la distribución de energía eléctrica, sita en Villaseca de Laciana, en el Término Municipal de Villablino (León), y visto el RD 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, el Decreto 13/2013, de 18 de abril, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalación de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23 y el Decreto sobre Liberalización Industrial R.D. 2135/1980, de 26 de septiembre; este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía, constata la inscripción de la referida instalación en el correspondiente registro de alta tensión.

Documentación aportada:

- A) Proyecto.
- B) Solicitud.
- C) Certificado de dirección de obra.

EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL
(P.A. Resolución D.T. de 14/02/2018)

Fdo.: Marta Pérez Casado